



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13936-2024-UNJBG Tacna, 16 de Octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2693-2024-URH/DIGA-UNJBG, Proveídos N° 9558-2024-REDO y N° 4352-2024-SEGE, Oficios N° 3934 y 3758-2024-OPEP/UNJBG, Informes N° 3803 y 3631-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Oficios N° 2476 y 2319-2024-URH/DIGA-UNJBG, Informes N° 1486 y 1356-2024-GEE-URH/UNJBG, Oficio N° 1696-2024-DIGA/UNJBG, Oficios N° 450; 412 y 390-2024-ESIA/FCAG, Informe N° 02-2024/CA.ESIA.FCAG, Resoluciones Rectorales N° 13041 y 13444-2024-UNJBG, sobre el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de los docentes que prestaron servicios de enseñanza en el Curso de Actualización Profesional para bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias - Grupo 2;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13041-2024-UNJBG, en su Artículo Primero, se aprueba el Plan de Trabajo "Curso de Actualización Profesional para bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y modificado con la Resolución Rectoral N° 13444-2024-UNJBG;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el documento del Visto, manifiesta que se han validado las dedicaciones horarias de los docentes con vínculo laboral, quienes han brindado servicios de enseñanza en el Curso de Actualización Profesional para bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias - Grupo 2, correspondiente al mes de mayo de 2024;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Informe N° 3803-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal de manera excepcional, para cuyo efecto eleva el Anexo 01 y solicita la continuidad del trámite correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 9558-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de los docentes que prestaron servicios de enseñanza en el Curso de Actualización Profesional para Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias - Grupo 2, conforme al Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ANEXO 01
(INFORME N° 3803-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

CENTRO DE COSTO : ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
META : 0081
FTE. FTO. Y RUBRO : 2 - 09 - R.D.R.
CLASIFICADOR DE GASTO : 2 . 1 . 1 5 . 2 99 Otras Retribuciones y Complementos
ACTIVIDAD OPERATIVA : C0415 - EJECUCION DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RSU - ESIA

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO	PERIODO	ASIGNATURA
MSC. SONIA SUSANA POMAREDA ANGULO	2 400,00	MAYO 2024	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
MSC. NORMAN TOMAS DELGADO CABRERA	2 400,00	MAYO 2024	TECNOLOGÍA Y PROCESOS ALIMENTARIOS
DR. LUIS ENRIQUE ESPINOZA VILLOBOS	2 400,00	MAYO 2024	INGENIERIA DE LOS ALIMENTOS
DRA. LILIANA DEL CARMEN LANCHIPA BERGAMINI	2 400,00	MAYO 2024	FERMENTACIONES INDUSTRIALES
DR. ABRAHAN APAZA CANQUI	2 400,00	MAYO 2024	CIENCIA Y ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS
TOTAL S/	12 000,00		

